AÑO 1983.—NUMERO 136 LUNES, 14 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3615

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 21 del presente mes de noviembre, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de noviembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3568

PLENO ORDINARIO DE 20 DE AGOSTO DE 1983

Extracto de acuerdos

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras, Presidente de la Diputación, y con asistencia de los señores Diputados, menos cinco de ellos, y del Secretario general accidental de la Corporación, se celebró la sesión ordinaria referida, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta, por unanimidad, de la sesión ordinaria de 26 de julio de 1983.

2.—Enterado del Real Decreto de 4 de agosto de 1983 por el que se aprueba el ordenamiento general de precedencias de los cargos y Entes públicos en actos oficiales.

3.—Enterado de los Decretos de la presidencia del mes de julio (números 522 al 565).

4.—Enterado de la constitución de los grupos de Diputados, dentro de la Corporación, de la Coalición Popular y del Partido Socialista y designación para el primero como portavoces titulares y suplentes de los Diputados don José Ignacio García García y don Emilio Zamarriego Monedero, respectivamente, y para el segundo, de don Isaías Herrero Sanz y don Manuel Agudíez Calvo, también respectivamente.

5.—Designar como Vocal de la Junta de Compras del Servicio de Vías y Obras al Diputado don Juan Antonio Perteguer.

6.—Solicitud al Gobierno de prórroga de calificación de la provincia de Segovia como Zona de Protección Artesana.

7.—Aprobación de los proyectos complementarios de instalación eléctrica y de calefacción en el Centro de Minusválidos Psíquicos, cuyos presupuestos de ejecución por contrata son de 8.006.030 y 11.485.487 pesetas, respectivamente.

8.—Toma en consideración y exposición al público del proyecto de ensanche y mejora del trazado de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, tramo de La Matilla al Puente Murera, con un presupuesto de ejecución por administración de 18.737.796 pesetas, y ejecución de la 1.ª fase del mismo por administración, por diez millones de pesetas.

9.—Ruegos y preguntas: No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3482

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 20 de septiembre de 1983, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 237 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Mata y Llanadas", de

la pertenencia de Urueñas y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 16 de octubre de 1979, con una cabida total de 137,6679 hectáreas y pública de 130,1307 hectáreas.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada a recorrer el perímetro exterior e interior del monte, comprobando que los hitos colocados coinciden, respectivamente, con los piquetes del deslinde de idéntica numeración. Durante dicho acto se presentó una reclamación por don Gabriel García Martín alegando la posesión de una parcela incluida en el monte, que no había sido amojonada, reclamación que fue desestimada por el Ingeniero operador, a tenor del artículo 145 del Reglamento de Montes, por referirse al deslinde.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, se presentaron tres escritos de reclamación, suscritos por doña Vicenta García Martín, don Jacinto Barral García y por doña Trinidad y doña Justa Sanz Sanz, que reclaman la posesión de tres fincas incluidas indebidamente en el monte por el deslinde, y que fueron informadas por el Ingeniero operador, proponiendo su desestimación por referirse al deslinde y no al amojonamiento en sí, por lo que el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, debiendo desestimarse las reclamaciones efectuadas, a tenor del artículo 145 del Reglamento de Montes, por referirse al deslinde y no al amojonamiento en sí.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.° Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 237 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Mata y Llanadas", de la pertenencia de Urueñas y sito en su término municipal.

2.° Que se desestimen las reclamaciones presentadas por doña Vicenta García Martín, don Jacinto Barral García y doña Trinidad y doña Justa Sanz Sanz, a tenor del artículo 145 del Reglamento de Montes.

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de octubre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3571

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 72 del C. de U. P., denominado "La Dehesa", perteneciente al barrio de El Muyo, hoy incorporado a Riaza y ubicado en el término municipal de Riaza.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de octubre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3612

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don José Sanz Gómez y su esposa, doña María del Carmen Sastre Echevarría, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se requiere a los referidos demandados a fin de que, dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría los títulos de los derechos que les corresponden de la finca del Grupo Sindical de Colonización Carpe, sita en el término municipal de Cantimpalos (Segovia); asimismo, del nombramiento de perito hecho a favor de don José Antonio Flórez Valero, Abogado y vecino de Segovia, para el avalúo de los citados derechos, dése conocimiento a los mismos, previniéndoles que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la parte ejecutante.

Dado en Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3551

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Compañía

Mercantil "ACUEDUCTO, S. A.", domicilada en Cantimpalos (Segovia), representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra, como demandado, don Manuel Redruello de Andrés, vecino de Valencia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Manuel Redruello de Andrés, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, Compañía Mercantil "ACUEDUCTO, S. A.", de la suma de setenta y nueve mil seiscientas noventa y siete pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de ésta y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Manuel Redruello de Andrés, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3570

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 93/83, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, por el Procurador don José Ramón Esteban, en representación de don Carlos Alfonso Rueda Rodríguez y otro, contra los herederos ignorados y desconocidos de don Jaime Lanza Crespo y otro; en los cuales, y por medio del presente, se emplaza a dichos herederos para que en el plazo de catorce días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Sepúlveda, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria (ilegible).

3549

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Angel Palomo Herrero, don Cándido Tabanera Tabanera y don Antonio Palomo Herrero, vecinos de Valverde del Majano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la finca de su propiedad que a continuación se describe: Finca: Una mitad indivisa de una casa enclavada en el casco de Valverde del Majano y en su calle Real, señalada con el número diecisiete, con corral delante y por detrás de ella, cuya cabida superficial en el título no consta, y que medida en la actualidad resulta tener esta mitad 197 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de don Segundo Palomo Ayuso; izquierda o Poniente, doña Valentina Borregón Tabanera; espalda o Norte, camino de Carrascal, y frente o Sur, calle de su situación. Inscrita al tomo 44, folio 79, finca 4.843; en cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3613

REQUISITORIA

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza al acusado MIKLOS KARACSOLYI, nacido el 25-2-1946 en Budapest, con número de pasaporte 0022525, desconociéndose todas las demás circunstancias, en la actualidad en ignorado paradero y procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 12/83 por el delito de apropiación indebida del automóvil marca Ford Fiesta, matrícula V-0058-AY, que fue alquilado al mismo por SARAUTO (alquiler de coches sin conductor), de esta capital, el día 26 de septiembre pasado, sin que hasta la fecha haya sido devuelto, para que en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y en las Ordenes Generales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado, y de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Adolfo Prego de Oliver y y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3614

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

Doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 30/82, sobre incendio de fincas particulares, y he acordado celebrar el correspondiente juicio de faltas el próximo día SEIS DE DICIEMBRE, A SUS ONCE Y MEDIA horas, para lo cual se cita de comparecencia para tal día y hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a don Restituto Cuenca Esteban, doña Alejandrina Moreno Arranz, doña María Arranz Ibáñez, doña Jesusa Marina Esteban, doña Araceli Arranz Marina y don Gregorio García Bocos; que se encuentran en ignorado paradero en la actualidad.

Dado en Riaza, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—La Juez, Susana Salvador Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3541

Ayuntamiento de Veganzones

Anuncio de subasta de maderas

A las trece horas del día hábil siguiente después de trancurridos veinte, hábiles también, al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para la enajenación del aprovecvhamiento ordinario de madera de pino, lotes 1.° y 2.°, del monte de propios de esta Entidad, conforme a las siguientes características:

LOTE PRIMERO

Localización: Tramo IV, tranzón 16.

Número de fustes: 275.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 322 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.008 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 324.576 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: Tramo IV, tranzón 16.

Número de fustes: 343.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 258 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.005 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 259.290 pesetas.

Duración del contrato: Desde la fecha de la entrega al 31 de diciembre de 1984.

Proposiciones: Ajustadas, en lo esencial, al modelo que se incluye en el pliego de condiciones, suscritas por el licitador o por persona que le represente por poder declarado bastante, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, a partir del día hábil siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta una hora antes de la señalada para la subasta. A la proposición se acompañará: 1.—Carta de pago acreditativa de haber constituido fianza provisional, por importe de 9.737 y 7.779 pesetas, respectivamente. 2.—Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo. 3.—Justificante de hallarse al corriente de cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial. 4.—Documento de calificación empresarial. 5.—Declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Regalmento de Contratación de las Corporaciones Locales. 6.—Cuando se concurra por representación, poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En un mismo pliego cabe optar por uno o ambos lotes.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor del remate por cada lote.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento, permanecerán expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Pago del aprovechamiento: Dentro de los veinte días siguientes al de notificación de las adjudicaciones definitivas, pudiendo acogerse al fraccionamiento previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Segunda subasta: Si esta subasta quedara desierta se celebraría otra segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base a la primera, el día hábil siguiente después de transcurridos diez, hábiles también, al de la celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Veganzones, 2 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Julián Cuesta Hernando.

3524

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

Al primer martes o viernes hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las diecinueve horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 6 de U. P., denominado "Pinar de Arriba", de propiedad municipal, correspondiente al año forestal de 1984, con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Tramo III, tranzón 12.

Número de fustes: 170. Especie: P. pinaster.

Cuantía.—Volumen inicial de fustes, con corteza: 268 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación.—Del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.275 pesetas. Total del aprovechamiento: 341.700 pesetas.

La Mesa de subasta se constituirá en la forma reglamentaria.

Las proposiciones serán presentadas, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio hasta el mismo día de la celebración de la subasta, media hora antes de la misma.

Documentación: Los licitadores presentarán, en sobre aparte, la siguiente: Declaración jurada de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad vigente; justificante de licencia fiscal; para los que acudan en representación, poder notarial bastanteado por Letrado, y justificante de haber constituido la fianza provisional, que se cifra en 11.300 pesetas, y documento de calificación empresarial para explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo.

Condiciones: Regirán las condiciones jurídicas y económico - administrativas aprobadas por el Ayuntamiento y las técnico - facultativas redactadas por el ICONA.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los señalados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta: Si resultare desierta esta primera se celebrará la segunda, pasados diez días hábiles, el primer martes o viernes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Modelo de proposición: El general para este tipo de subastas.

Adrados, 28 de octubre de 1983.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

3558

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

Anuncio de subasta

Durante veinte días hábiles que sigan al anuncio, contados desde el siguiente al en que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán pliegos para optar a la subasta en Secretaría municipal, y horas de las dieciocho a las veinte.

I) Aprovechamiento de maderas (250 fustes) en el monte número 86, de estos propios. Especie: Rebollo (Q. pyrenaica). Tasación: 423.000 pesetas (cuatrocientas veintitrés mil pesetas). Fianza provisional: 12.690 pesetas, que se elevará al 6 por 100 al ser adjudicada definitivamente; en total, 25.380 pesetas.

II) Apertura de plicas: El día que cuente veintiuno, a las dieciocho horas.

III) De quedar desierta se celebrará una segunda, el día que cuente veinticinco hábiles, a las mismas horas, y apertura el día 26.

Constitución de la Mesa: Estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal de Policía Rural, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acta.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a los pliegos de condiciones debidamente aprobados, tanto técnico - administrativos, facultativos y económicos ya anunciados por el ICONA, y que quedan expuestos al público, con los económicos, durante ocho días.

Riofrío de Riaza, a 31 de octubre de 1983.—El Alcalde, Julián García Lorenzo.

3518

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

A las trece horas del día hábil siguiente después de transcurridos veinte, hábiles también, al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de madera de CHOPO del monte de propios de esta Entidad, en un lote único, y conforme a las siguientes características:

Localización: Ribera del río Cega.
Número de fustes: 91 chopos.
Especie: Chopos.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 90 metros cúbicos.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 3.330 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 299.700 pesetas.
Duración del contrato: Desde la fecha de la entrega al 31 de diciembre de 1984.

Proposiciones: Ajustadas, en lo esencial, al modelo que se incluye en el pliego de condiciones económico-administrativas. Se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a catorce horas, desde el día hábil siguiente al de aparición de este anuncio y hasta una hora antes de la señalada para la subasta. Se reintegrarán con póliza de 25 pesetas, y se acompañarán de los siguientes documentos: 1. Carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional en cuantía de 8.991 pesetas. 2. Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo. 3. Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial. 4. Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 5. Cuando se concurra por representación, poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 6. Carné de empresa con responsabilidad.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 del valor que alcance el remate.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento, permanecerán expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Pago del aprovechamiento: Dentro de los veinte días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo acogerse al fraccionamiento previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Segunda subasta: Se celebrará, en caso de quedar desierta la primera, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a ésta, el día siguiente hábil pasados diez hábiles al de celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Sauquillo de Cabezas, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3536

Ayuntamiento de Frumales

Por acuerdo de este Ayuntamiento, a los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, ante la Mesa constituida al efecto y en las horas que se indicarán, se celebrarán las subastas de aprovechamiento de maderas de los montes de estos propios, números 22-23 y 24, bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta.—Localización: Cuartel B, tramo I, tranzón 2. Número de fustes, con corteza: 870. Especie: P. pinaster. Volumen, con corteza: 335 metros cúbicos. Porcentaje, con corteza, en el fuste: 31 por 100. Tasación: 1.000 pesetas metro cúbico. Total de aprovechamiento: 335.000 pesetas.

Segunda subasta.—Localización: Tranzones 3 y 4 del tramo I del cuartel B. Número de fustes: 503. Especie: P. pinaster. Volumen de éstos: 580 metros cúbicos, sin leñas de copa, un 24 por 100 de corteza y una tasación de 1.500 pesetas, resultando un total del aprovechamiento de 870.000 pesetas.

Tercera subasta.—Localización: Cuartel A, tramo II, tranzones 5 y 8. Número de fustes: 1.017. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 600 metros cúbicos. Leñas de copa: 60 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico, con corteza: 980 pesetas; de leñas de copa: 200 pesetas. Total del aprovechamiento: 600.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.—Pueden presentarse todos los días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, de nueve a trece y hasta media hora antes del mismo día de su celebración, por el orden sisiguiente: la primera subasta, hasta las diez y media, teniendo su apertura a las once; la segunda, hasta las once y media, con apertura a los doce, y la tercera, hasta las doce treinta, con apertura a las trece horas; reintegadas con póliza de 25 pesetas y otras 25 pesetas de la MUNPAL.

Documentación.—Carta de pago de la fianza provisional, carné de identidad o fotocopa del mismo y declaración jurada, artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; para los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Fianzas.—La provisional, el 3 por 100, y la definitiva, la que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y en cuanto a los gastos, serán todos de cuenta del adjudicatario.

Pagos.—El 50 por 100 del valor que alcance la subasta, contra entrega de la licencia, y el resto puede ser fraccionado, pero siempre con aval bancario de la cantidad que quede aplazada.

Pliego de condiciones.—El proponente, al presentar el pliego, declara ya conocer los mismos, así como toda la documentación que consta en el expediente.

De quedar desiertas estas subastas se celebrarán unas segundas, por el mismo orden y con las mismas condiciones que las primeras.

Modelo.—El modelo de proposición es el corriente en esta clase de subastas.

Frumales, a 2 de noviembre de 1983.—El Alcalde, J. López.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3498

Ayuntamiento de Urueñas

Don Enrique Casado Revenga, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una industria de producción de quesos de oveja, a emplazar en el sitio llamado Altos Marcos, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Urueñas, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde, Basilio Montes Sanz.

3611

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de piscina municipal de Escalona del Prado, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Escalona del Prado, 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3610

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 25 de octubre, el proyecto de ejecución de piscina municipal en Escalona del Prado, por importe de seis millones (6.000.000) de pesetas y redactada por el Arquitecto José Ramón Luengo Merino, se expone al público por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Escalona del Prado, 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3609

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de octubre, aprobó los siguientes padrones fiscales:

1.° Desagüe de canalones.
2.° Tránsito de ganado.
3.° Rodaje de vehículos no sujetos al I. M. C. V.
4.° Suertes de montes.
5.° Suertes de fetosines.

Encontrándose a disposición del público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de recibir reclamaciones y sugerencias; si en citado plazo no se presenta ninguna, quedarán aprobados definitivamente, y por ello, y durante el plazo de un mes, se podrán hacer efectivos los importes correspondientes en período voluntario, en las oficinas municipales, procediéndose a los recargos establecidos en el Reglamento General de Recaudación para los supuestos y plazos correspondientes.

Escalona del Prado, 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3528

LABAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 22-10-83, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 652.000 Total: 652.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 420.000. Total: 420.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.072.000. Total: 1.072.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labajos, a 24 de octubre de 1983.—El Alcalde, Julián García.

3527

MARUGAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 23-9-83, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 140.478. Capítulo 2: 610.000. Total: 750.478.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 40.000. Capítulo 2: 275.000. Total: 315.000.

Crédito definitivo: Capítulo 1: 180.478. Capítulo 2: 885.000. Total: 1.065.478.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marugán, a 26 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3531

Ayuntamiento de Frumales

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base a las subastas de aprovechamiento de maderas de los montes públicos 22-23 y 24, se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de poder interponer reclamaciones contra los mismos.

Frumales, a 2 de noviembre de 1983.—El Alcalde, J. López.

3586

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Montejo de Arévalo, a 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde, José M. Reales Ajo.

3543

Ayuntamiento de Aguilafuente

Devolución de fianzas

Solicitada por don Ramiro Gómez Herrero, en representación legal de la empresa GREGORIO GOMEZ, S. L., la devolución de la garantía definitiva constituida en arcas municipales como adjudicatario del aprovechamiento de maderas, lote 4.°, del monte número 8, denominado "El Pinar", correspondiente a la campaña forestal de 1982, se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3543

Solicitada por don Ramiro Gómez Herrero, en representación legal de la empresa GREGORIO GOMEZ, S. L., la devolución de la garantía definitiva constituida en arcas municipales como adjudicatario del aprovechamiento de maderas, lote 5.°, del monte número 8, denominado "El Pinar", correspondiente a la campaña forestal de 1982, se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3523

Ayuntamiento de Adrados

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos maderables del monte de U. P. número 6, durante el año forestal de 1984, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 28 de octubre de 1983.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

3522

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de reforma interior de la Casa Consistorial, según proyecto de don José Ramón Luengo Merino; los cuales quedan expuestos al público, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 13 de octubre de 1983.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

3501

LOS HUERTOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de octubre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	162.000
2	Impuestos indirectos	37.900
4	Transferencias corrientes	446.780
5	Ingresos patrimoniales	2.603.180
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.800.000
	Total ingresos	5.049.860

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	623.362
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.840.000
4	Transferencias corrientes	66.498
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.520.000
	Total gastos	5.049.860

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Huertos, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3303

C U B I L L O

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	59.400
2	Impuestos indirectos	40.000
3	Tasas y otros ingresos	140.000
4	Transferencias corrientes	225.400
5	Ingresos patrimoniales	1.233.023
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	960.000
	Total ingresos	2.657.823

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	440.543
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	602.280
4	Transferencias corrientes	15.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.600.000
	Total gastos	2.657.823

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillo, a 14 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3514

YANGUAS DE ERESMA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de octubre de 1983, con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	432.000
2	Impuestos indirectos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	650.000
4	Transferencias corrientes...	647.000
5	Ingresos patrimoniales...	2.088.823
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	3.000.000
	Total ingresos	6.947.823

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.111.459
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.466.500
4	Transferencias corrientes...	83.718
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	4.200.000
9	Variación de pasivos financieros	86.146
	Total gastos	6.947.823

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yanguas de Eresma, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3485

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Evaristo Soto Cela, actuando en nombre de SAT. MAFRICUELLAR, número 4.804, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un matadero de aves, con sala de despiece, a emplazar en carretera de Riaza-Toro, kilómetro 76.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 25 de octubre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez.

3556

ZARZUELA DEL MONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 31 de octubre de 1983.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

3552
MONTERRUBIO
3557
VALDEPRADOS
3592
FUENTERREBOLLO
3594
CABAÑAS DE POLENDOS
3595
ESCOBAR DE POLENDOS
3629
LASTRAS DE CUELLAR
3634
TABANERA LA LUENGA
3635
ESCARABAJOSA DE CABEZAS
3636
JUARROS DE RIOMOROS
3645
ALDEHUELA DEL CODONAL
3664
GOMEZSERRACIN

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8